

a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Sabadell, 11 de abril de 2007.—Los Administradores, Pere Bros Marcet y Margarita Bros Viver.—22.611.

INVERFIATC, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2007 y en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades Anónimas, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Compañía, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sala de actos de la sede social sita en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648, el próximo día 29 de mayo de 2007, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora el día 30 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, e Informes de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Cese, renovación y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación, en su caso, a propuesta del Comité de Auditoría, de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, para las Cuentas Individuales y para las Consolidadas.

Quinto.—Ampliación del capital social de la compañía por un importe nominal de 38.162.100 euros y efectivo de 44.522.450 euros mediante la emisión de 6.360.350 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y una prima de emisión de 1 euro cada una de ellas y consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales. La ampliación de capital se llevará a cabo en dos tramos: un primer tramo por importe de nominal de 20.790.000 euros y efectivo de 24.255.000 euros mediante la emisión de 3.465.000 acciones que se suscribirán mediante aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente de los Señores Accionistas de la Compañía y un segundo tramo por importe de nominal de 17.372.100 euros y efectivo de 20.267.450 euros mediante la emisión de 2.895.350 acciones que se suscribirán por Fiat Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija mediante aportaciones no dinerarias consistentes en la totalidad del capital social de PROFIATC-6 Sociedad Limitada y PROFIATC-11 Sociedad Limitada, con exclusión total del derecho de suscripción preferente.

Sexto.—Acogimiento al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en cuanto al tramo de aportación no dineraria.

Séptimo.—Solicitud de cotización en el Primer Mercado de la Bolsa de Barcelona, en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y en el Sistema Interconexión Bursátil Español, contratación principal, modalidad mercado continuo, de todas las acciones representativas del capital social de la compañía.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta acabada de celebrar.

Complemento de la Convocatoria.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, tras la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria General incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. Dicho complemento deberá remitirse mediante noti-

ficación fehaciente al domicilio de la sociedad (Barcelona, Avenida Diagonal, 648) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asistencia y Representación.—Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas conforme a lo previsto en los estatutos sociales, poseedores de un mínimo de cincuenta acciones que estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la reunión.

Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.

Los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado en el apartado anterior podrán agruparlas, confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. Para ello deberá cumplir los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Derecho de Información.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del Orden del Día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 y 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, así como en el Reglamento de la Junta General, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648, así como en la página web de la sociedad www.inverfiatc.com, o de pedir la entrega y envío gratuito a través de la Oficina de relaciones con el accionista o llamando al teléfono directo 93-280.51.07 (de ocho a quince horas en días laborables) de los siguientes documentos:

Primero.—Texto íntegro de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión así como del Informe de los Auditores de Cuentas, tanto de la Sociedad como del grupo consolidado del ejercicio 2006.

Segundo.—El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—La propuesta de aplicación del resultado de la compañía y las demás propuestas de acuerdos del Orden del Día que se someterán a su aprobación junto con el Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación estatutaria correspondiente al Punto Quinto del Orden del Día.

Cuarto.—El informe de los administradores y del experto independiente designado por el Registrador Mercantil de Barcelona, en relación con las aportaciones no dinerarias y con la exclusión del derecho de suscripción de preferente respecto al tramo de ampliación de capital con cargo a aportaciones no dinerarias elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 155.1 y 159 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 24 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Castells Trius.—24.284.

IRUAM NOUR CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1281/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de

Barcelona, al que se han acumulado las ejecuciones 1519/2006 y 11/2007 seguido a instancia de Abdelg-hani Outoun y Said Akkich contra «Iruam Nour Construcción, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 18/04/2007, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 22.210,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—22.877.

IVÁN VARELA FERNÁNDEZ, GLOBALSER BALSER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Victoria Estela Silvola Boggi, contra la empresa Iván Varela Fernández, Globalser Balsar, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Iván Varela Fernández, Globalser Balsar, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 11.378,6 euros de principal calculados provisionalmente para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 2007.—Francisca María Reus Barceló.—22.648.

JAIZKIBEL, S. A.

Corrección de errores

El 25 de abril de 2007, se publicó en el «BORME» número 80 el siguiente punto del orden del día con el siguiente error:

Punto segundo: en lugar de ser «reelección del Consejo de Administración», es «elección del Consejo de Administración».

Hondarribia-Fuenterrabía, 25 de abril de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Asunción Olazábal Iza.—24.285.

JOSÉ POZO LEAL

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bodgan Serghiescu, contra la empresa «José Pozo Leal» se ha dictado Auto de fecha 8 de marzo de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 9.956,94 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 11 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—22.564.